

## Convocatoria de Elecciones a Director/a Departamento de Química y Física

En orden a elegir a quien deba en desempeñar los próximo seis años el cargo de Director del Departamento de Química y Física, la Junta Electoral de la Universidad de Almería, en aplicación del artículo 173 de los Estatutos de la Universidad de Almería, **PROPONE**, conforme al artículo 150.3 de los Estatutos de la Universidad de Almería y al Acuerdo Segundo de los Adoptados por la JEU en Sesión Ordinaria de 3 de diciembre de 2025, que dicha convocatoria de Elecciones a Director/a, curse conforme al siguiente:

<b>Calendario Electoral:</b>	
<b>Plazo de presentación de candidaturas por registro electrónico</b>	Del 20 al 22 de enero 2026
<b>Proclamación provisional de candidatos/as</b>	23 enero 2026
<b>Plazo de presentación de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidatos/as, por registro electrónico</b>	Del 26 al 28 de enero de 2026
<b>Resolución de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidatos/as</b>	29 y 30 de enero 2026
<b>Proclamación definitiva de candidatos/as</b>	2 febrero 2026
<b>Fecha del sorteo para establecer el orden de colocación de los candidatos en las papeletas de votación y la Mesa Electoral</b>	3 febrero 2026
<b>Campaña Electoral</b>	Del 3 al 8 de febrero de 2026
<b>Día de reflexión</b>	9 febrero 2026
<b>Fecha de votación en primera vuelta, tras convocatoria de Sesión Extraordinaria de un Consejo de Departamento con el único punto del orden del día, Elección a Director/a</b>	<b>10 febrero 2026</b>
<b>Proclamación provisional de candidato/a electo/a</b>	10 febrero 2026
<b>Plazo de presentación de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidato/a electo/a</b>	Del 11 al 17 de febrero de 2026
<b>Plazo de resolución de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidato/a electo/a</b>	Del 18 al 24 de febrero 2026
<b>Proclamación definitiva de candidato/a electo/a el 10 de febrero</b>	25 febrero 2026
<b>Votación en segunda vuelta (en caso de que proceda) tras la convocatoria de Sesión Extraordinaria de un Consejo de Departamento</b>	13 febrero 2026
<b>Proclamación provisional de candidato/a electo/a en segunda vuelta</b>	13 febrero 2026

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/747A-684D-544EP4646-5951>

Firmado Por	Antonio Miguel Cardona Alvarez	Fecha	05/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	747A-684D-544EP4646-5951	PÁGINA 1/3



747A-684D-544EP4646-5951

<b>Plazo de interposición de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidato/a electo/a en segunda vuelta (por Registro de la UAL hasta las 14:00)</b>	Del 16 al 20 de febrero de 2026
<b>Resolución de las reclamaciones a la proclamación provisional en segunda vuelta y</b>	Del 23 de febrero al 27 de febrero de 2026
<b>Proclamación definitiva de candidato/a electo/ el 13 de febrero</b>	2 marzo 2026

Una vez dictada la Resolución de Convocatoria por el Sr. Director o adoptado por el Consejo de Departamento el Acuerdo de Convocatoria de Elecciones, el Sr. Secretario del Departamento lo comunicará a todos los miembros del Departamento (no solo a los miembros del Consejo de Departamento sino a todos los miembros del Departamento y particularmente, por ser elegibles, a todos los profesores doctores adscritos al Departamento con vinculación permanente a la Universidad de Almería y que se encuentren en servicio activo con dedicación a tiempo completo), y lo remitirá de inmediato a la Junta Electoral que, sin dilación, lo publicará en su página web. El Departamento incluirá en su página web un enlace a la página web de la [Junta Electoral](#), donde estará disponible y organizada toda la información sobre el procedimiento.

Las candidaturas y las reclamaciones habrán de presentarse por [Registro Electrónico](#) de la UAL dirigidas a la Junta Electoral de la Universidad de Almería.

La votación se celebrará durante un Consejo de Departamento Extraordinario, convocado al efecto con Punto Único del Orden del Día, “Elección de Director/a del Departamento” y será pública y en sesión abierta por lo que se podrá acceder o abandonar la votación sin más condición que el acato a las indicaciones de la Mesa Electoral.

La votación será nominal y por llamamiento. No cabe voto por delegación ni voto por correo, y se llevará a cabo en un espacio, a elección de la Dirección del Departamento, lo más adecuado posible, para la constitución de la Mesa Electoral, la colocación de la urna y, en su caso, la cabina de votación.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/747A-684D-544EP4646-5951>

Firmado Por	Antonio Miguel Cardona Alvarez	Fecha	05/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	747A-684D-544EP4646-5951	PÁGINA 2/3



747A-684D-544EP4646-5951

Fdo.: Antonio Miguel Cardona Álvarez

Presidente de la Junta Electoral

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/747A-684D-544EP4646-5951>

Firmado Por	Antonio Miguel Cardona Alvarez	Fecha	05/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	747A-684D-544EP4646-5951	PÁGINA 3/3



747A-684D-544EP4646-5951